

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22343 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento concurso abreviado 210/2012, referente al concursado "Jamones de Serón 1880, S.L.", por auto de fecha 4 de junio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Jamones de Serón 1880, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Almería, 5 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120044328-1